*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2024 19:18:43 -05:00

Independencia, 05 de Noviembre del 2024

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001129-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

**VISTO:**

Las Resoluciones Administrativas Nros. 466-2023-CE-PJ y 091-2024-CE-PJ de fechas 01 de diciembre del 2023 y 21 de marzo del 2024, respectivamente; las Resoluciones Administrativas Nros. 1008 y 1085-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 1 y 25 de octubre del 2024; los Informes Nros. 061 y 073-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 30 de setiembre y 24 de octubre del 2024, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 00466-2023-CE-PJ, dispuso la creación e inicio del funcionamiento, a partir del 01 de diciembre del 2023, de dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I, en el Distrito de San Martin de Porres. Las dos unidades de Flagrancia, en turno doble, han venido funcionando en la sede de la Av. Perú Nro. 1349, del distrito de San Martín de Porres. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 00091-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone ampliar la competencia territorial desde el 01 de abril del 2024 a todo el distrito judicial de Lima Norte.

**Segundo.** El Administrador de las Unidades de Flagrancia, según Informe Nro. 061-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, solicita que la Segunda Unidad de Flagrancia sea trasladada a la nueva sede recientemente implementada, ubicada en el Jr. Verona N° 480, Urb. Fiori, Distrito de San Martín de Porres. La segunda unidad de Flagrancia al ser trasladada a una nueva sede debería iniciar su funcionamiento el 07 de noviembre del 2024, manteniendo su misma competencia territorial.

**Tercero.** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme lo dispone el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, está facultada para dictar medidas administrativas que aseguren el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018.

**Cuarto.** En ese sentido, estando próximos al inicio del funcionamiento de la nueva sede de las unidades de flagrancia, corresponde atender la solicitud del Administrador y disponer el traslado de la Segunda Unidad de Flagrancia a la nueva sede ubicada en el Jr. Verona No. 480 del Distrito de San Martín de Porres, la misma que mantendrá la competencia territorial en todo el distrito judicial de Lima Norte, conforme a la Resolución Administrativa Nro. 091-2024-CE-PJ y estará conformada por los siguientes órganos jurisdiccionales:

- Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia.
- Quinto Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia.
- Sexto Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia.
- Segundo Juzgado Penal Colegiado Transitorio Conformado de Flagrancia.

**Quinto**. La citada implementación, tiene como fin optimizar los procesos con una infraestructura moderna que permita albergar a las cuatro entidades que conforman el Sistema de Justicia Penal, permitiendo así fortalecer los procesos inmediatos de delitos flagrantes y la lucha contra la criminalidad, brindando a los usuarios judiciales un mejor acceso a la justicia.

**Sexto.** En tal sentido, al haber finalizado las labores de acondicionamiento e implementación en la nueva sede de las unidades de flagrancia, debe señalarse fecha para la inauguración de la **nueva sede de la Segunda Unidad de Flagrancia**, acto que tiene como objetivo promover la actuación conjunta y el trabajo colaborativo de la policía, la fiscalía, la defensa pública y el poder judicial; potenciar la lucha contra la delincuencia; y, mejorar los tiempos de respuesta frente al delito flagrante.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero**: **INAUGURAR** la nueva sede de la Segunda Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ubicada en Jr. Verona N° 480, Urb. Fiori, Distrito de San Martín de Porres, manteniendo su competencia territorial en todo el distrito judicial de Lima Norte, conforme a la Resolución Administrativa Nro. 091-2024-CE-PJ, y comprenderá los siguientes órganos jurisdiccionales :

- Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.
- Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia.
- Quinto Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia.
- Sexto Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia.
- Segundo Juzgado Penal Colegiado Transitorio Conformado de Flagrancia.

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con sus órganos de apoyo y la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia de la CSJ de Lima Norte, adopten las medidas pertinentes para el traslado de los órganos jurisdiccionales, antes mencionados, que comprenderá la segunda unidad de Flagrancia; así como la habilitación de personal jurisdiccional y administrativo

de manera equitativa en las 2 Unidades de Flagrancia, conforme al Cuadro de Asignación de Personal asignado.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia y la Coordinación de Informática de la CSJ de Lima Norte adopten las medidas pertinentes para el cambio de ubicación en el Sistema Integrado Judicial – SIJ de los órganos jurisdiccionales trasladados, manteniendo la actual numeración de expedientes, precisando que los ingresos nuevos deben mantener su aleatoriedad durante el turno ordinario sin distinción de sede, permitiendo que exista carga equiparada entre todos los órganos jurisdiccionales que conforman las dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I, en ambas sedes judiciales; de igual forma con la distribución de los expedientes en etapa de juzgamiento a los Juzgados Unipersonales y Colegiados.

**Artículo Cuarto: DISPONER** que la Coordinación de Infraestructura de la CSJ de Lima Norte, supervise el mantenimiento y la adecuación continua de la nueva sede, de acuerdo con las normativas vigentes.

**Artículo Quinto: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectúe difusión de la presente resolución en los medios de comunicación internos y externos, así como su publicación en el portal institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con conocimiento de los usuarios del sistema de justicia.

**Artículo Sexto: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia supervisen el adecuado cumplimiento de las disposiciones emitidas en la presente resolución, a fin de mantener la operatividad de las Unidades Modelo de Flagrancia tipo I de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Artículo Sétimo: PONER A CONOCIMIENTO** al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Imagen Institucional, Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia de la CSJ de Lima Norte y de los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb